



VIOLENCIA DE GÉNERO

- ❖ Cualquier caso de violencia de género detectado en la atención sanitaria, se deriva a la Unidad de Trabajo Social Sanitario. Esta detección puede ser directa, mediante cribado en mujeres mayores de 14 años o acudiendo directamente a la consulta del trabajador/a social sanitario, para ello, se utilizará el programa de cribado SIVIO con el objetivo de detectar posibles situaciones de violencia de género.
- ❖ Se elaborará un Plan de Intervención individualizado, teniendo en cuenta la situación personal, familiar y socioeconómica de la mujer.
- ❖ La atención a la mujer se realizará a través de la escucha activa y el apoyo psicosocial, teniendo en cuenta los deseos y necesidades de esta, respetando sus tiempos y sin ninguna imposición.
- ❖ El trabajador/a social sanitario realizará una valoración de las esferas de la vida de la mujer que puedan servir como elementos protectores o por el contrario que influyan de forma negativa aumentando su vulnerabilidad como su unidad familiar, situación socioeconómico, situación sociolaboral, red social y de apoyo.
- ❖ El trabajador/a social sanitario dará la información existente sobre los recursos disponibles y realizará la derivación y coordinación necesarias con estos recursos. Los recursos especializados en violencia de género proporcionan asistencia legal, psicológica y económica.
 - Teléfono de la mujer: 016
 - Centro Mujer 24 horas: 900 580 888
 - Oficina de Ayuda a la Víctima del Delito Elda: 966 957 789
- ❖ Independientemente del momento en que se encuentre la mujer, de que haya denunciado o no la situación, se pueden programar visitas de seguimiento para acompañarla en este proceso, ofreciendo apoyo e información favoreciendo la expresión de sus dudas y emociones.

ACUDIR A LA CONSULTA DE TRABAJADOR/A SOCIAL SANITARIO